ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES
PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, siendo el 03 de agosto de 2017 a las 14:20 horas, en las instalaciones de Activos Mineros – Módulo 5, sito en Prolongación Pedro Miotta Nº 421, San Juan de Miraflores; se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designados mediante Memorando Nº 082-2017-GAF de fecha 01/03/2017, y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el Procedimiento Nº 013-2017-AMSAC-1, para la contratación del SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMNERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES LAS BAMBAS DE ENERO A JUNIO 2017, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Pablo Rodríguez Villamar Presidente del Comité.
- Sr. Miguel Ramirez Guere Miembro Titular.
- Sr. Juan Oscátegui Pérez Miembro Suplente, en reemplazo del Sr. Juan Gonzales Arana, quien se encuentra haciendo uso físico de sus vacaciones.

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité Especial a mérito de hacer conocimiento que, de acuerdo al calendario del proceso, nos encontramos en la etapa de **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN BASES.**

De acuerdo al calendario, los postores registrados como participantes, en esta oportunidad, la empresa PAZOS, LOPEZ DE ROMAÑA, RODRIGUEZ SCRLTDA, formulo las siguientes consultas:

1. Para las bambas: el trabajo se va a realizar en Lima o en provincias. Si fuera provincias, favor indicar la dirección.

   Respuesta: El Área Usuaria, aclara que las auditorías se llevan a cabo en la oficina de cada una de dichas empresas, en Lima.

2. Para las bambas: Cuantas facturas de ventas fueron reportadas durante enero a junio de 2017.

   Respuesta: El Área Usuaria, aclara que, para el caso de Las Bambas, son un aproximado de 196 documentos sin incluir NC, ND.

Luego de un intercambio de opiniones, el Comité Especial acordó lo siguiente:

1. Integrar las Bases del presente proceso de selección **manteniendo las condiciones iniciales, además incluyendo el pliego de absolución consultas**.

2. Publicar las Bases Integradas, visadas por sus integrantes, a través del portal web de ACTIVOS MINEROS SAC, y notificar a los participantes registrados a través de correo electrónico.

3. Pedir el apoyo logístico a la Gerencia de Administración y Finanzas, con el fin de cumplir con los cronogramas establecidos y llevar con éxito el proceso de selección.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 14:40 horas.

Pablo Rodríguez Villamar
Presidente del Comité (T)

Miguel Ramirez Guere
Miembro del Comité (T)

Juan Oscátegui Pérez
Miembro del Comité (S)

SECCIÓN GENERAL

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC Nº	:	20103030791
Domicilio legal	:	Prolongación Pedro Miotta Nº 421 San Juan de Miraflores, Lima
Teléfono/Fax:	:	204-9000
Correo electrónico:	:	Juan.Oscategui@amsac.pe Antonio.Morales@amsac.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMNERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES LAS BAMBAS DE ENERO A JUNIO 2017.**

1.3. VALOR REFERENCIAL[1]

El valor referencial asciende a **TREINTA MIL CON 00/100 Soles (S/. 30,000.00)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **JUNIO 2017**.

IMPORTANTE:

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Ficha de Autorización N° PROC-13-2017**, con fecha **25 de julio de 2017.**

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO OPERATIVO

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

[1] El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo máximo de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO,** *de acuerdo al* ***numeral V*** *– Tiempo y Oportunidad del Servicio, de los Términos de Referencia. "La auditoría deberá iniciar al día siguiente de suscrito el contrato de locación de servicios profesionales, como máximo inmediatamente después de que le sea entregada la información para su inicio. La fecha de inicio de la auditoria deberá quedar registrada en acta suscrita por las dos partes, para efectos de cumplimiento del plazo de ejecución".*

Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Sin costo

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 30519 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017.
- Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Contrataciones del Estado "Mediante Acuerdo de su Directorio, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) podrá exceptuar de la aplicación total o parcial de la presente norma a las contrataciones vinculadas a los procesos a que se refiere el Decreto Legislativo Nº. 674, el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Decreto Legislativo N° 1012, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.
- Contratos de Privatización a cargo de Activos Mineros S.A.C.
- Directiva de Procedimiento para la contratación de los Servicios de Auditoría de Compromisos de Inversión, Auditorias Contables Financieras sobre Pagos de Regalías, Auditorías Ambientales y/o Auditorías Técnicas dispuestos en los Contratos de Privatización autorizado con Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.
- Decreto Legislativo N° 1071, Ley de Arbitraje.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806.
- Resolución de Superintendencia N° 219-2010/SUNAT, que designa las entidades que deberán seguir el procedimiento para el cumplimiento tributario de los proveedores de las entidades del Estado a que se refiere el Decreto Legislativo N° 931 "Procedimiento para el cumplimiento Tributario de los Proveedores de las Entidades del Estado"
- Resolución de Gerencia General N° 002-2017-AM/GG que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año 2017.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de aplicación supletoria a lo no previsto en la Directiva de Procedimiento para la contratación de los servicios de Auditoría en los Contratos de Privatización.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa		Fecha y hora
Convocatoria (*)	:	26/07/2017
Registro de participantes	:	Del: 31/07/2017 Al: 05/08/2017
Formulación de Consultas	:	Del: 31/07/2017 Al: 02/08/2017
Absolución de consultas (*)	:	03/08/2017
Integración de bases	:	04/08/2017
Presentación de propuestas *(Acto privado)*	:	07/08/2017 **De 8:00 a 16:30 horas**
Evaluación de Propuestas	:	08/08/2017
Adjudicación del servicio (*)	:	08/08/2017

(*) Se publica en la página web de Activos Mineros SAC, en el siguiente enlace http://www.amsac.pe/index.php/contrataciones/item/554-contratacion-por-procedimientos-2017)

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes **es gratuito** mediante el ***Formato N° 1,*** se realizará en la ventanilla de **Mesa de Partes** de Activos Mineros S.A.C., sito en **Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, Lima** o enviando por correo electrónico a las siguientes direcciones: ***Juan.Oscategui@amsac.pe y Antonio.Morales@amsac.pe,*** en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08:30** a **16:30** horas.

Activos Mineros S.A.C., al momento del registro, emitirá confirmación electrónica al correo proporcionado en el **Formato N° 1**, el cual acreditará que se encuentra registrado como participante al proceso de selección. Por lo que, el participante es responsable de hacer seguimiento y de proporcionar información legible al momento de presentar la Ficha de Inscripción de Participante.

El postor que se registra como participante se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre. En el caso de participantes en consorcio, bastará que se registre uno (1) de los integrantes.

2.3. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES

Las consultas se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, en **Mesa de Partes** de Activos Mineros (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en **Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08:30** a **16:30** horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del proceso **PROCEDIMIENTO N° 013-2017-AMSAC-1** o pueden ser remitidas adicionalmente, en archivo digital, a los siguientes correos electrónicos: Antonio.Morales@amsac.pe y **Juan.Oscategui@amsac.pe**.

> ***IMPORTANTE:*** *No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes al proceso.*

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que será publicado, en la fecha prevista en el calendario, en la página web de **Activos Mineros S.A.C.**, en el siguiente enlace: (*http://www.amsac.pe/index.php/contrataciones/item/554-contratacion-por-procedimientos-2017*) y remitida a los correos electrónicos de los postores registrados.

Una vez absueltas todas las consultas, o si las mismas no se han presentado, la Integración de las Bases se realizará en la fecha prevista en el cronograma, la misma que será publicada en la página web de **Activos Mineros S.A.C.**, en el siguiente enlace: (*http://www.amsac.pe/index.php/contrataciones/item/554-contratacion-por-procedimientos-2017*) y remitida a los correos electrónicos de los postores registrados.

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección; por lo que, deberán incorporar, obligatoriamente, las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad. Esta restricción no afecta la competencia del Titular de la Entidad para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

2.4. FORMA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentan en hojas simples, se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y **serán foliadas correlativamente empezando por el número uno**.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, **las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.**

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la **MESA DE PARTES** de Activos Mineros S.A.C. en **Prolongación Pedro Miotta Nº 421, San Juan de Miraflores, Lima,** en la fecha y horario señalado en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, y estarán dirigidas al Comité Especial del **PROCEDIMIENTO N° 013-2017-AMSAC-1,** conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, Lima
Att.: COMITÉ ESPECIAL

PROCEDIMIENTO N° 013-2017-AMSAC-1
Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMNERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES LAS BAMBAS DE ENERO A JUNIO 2017.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, Lima
Att.: COMITÉ ESPECIAL

PROCEDIMIENTO N° 013-2017-AMSAC-1

Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMNERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES LAS BAMBAS DE ENERO A JUNIO 2017.

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y **UNA (1)** copia.

El sobre N° 1 contendrá la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III. (**Anexo Nº 2**).

c) Declaración jurada simple de no tener impedimento para contratar con la Entidad y el Estado. **(Anexo Nº 3)**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio **(Anexo Nº 4).**

e) Declaración jurada referida a los factores de evaluación a presentar por los postores. **(Anexos Nº 5 y 6)**

f) Copia del documento que acredite, el postor, estar registrado como **SOCIEDAD AUDITORA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

g) Declaración Jurada simple en la que manifieste no tener conflicto de intereses para **AUDITAR** a la **EMPRESA MINERA LAS BAMBAS S.A.**

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.*
- *Los documentos que forman parte de la propuesta (técnica y económica)* ***deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y, contarán con el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin****. En caso el postor sea persona natural, bastará que éste o su apoderado indique* ***debajo de la rúbrica, su nombre y apellido completos.***

2.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

La propuesta económica solo se presentará en original, el cual deberá ser expresado en la moneda del valor referencial **(Anexo Nº 7).**

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La propuesta económica no puede exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dicha propuesta.*
- *La propuesta económica debe incluir el Impuesto de Ley (IGV (18%), así como cualquier otro concepto que le sea aplicable. Activos Mineros SAC no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.*
- *Las propuestas que **excedan** el Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose por no presentadas.*
- *No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada uno de los folios que componen la oferta.*

2.6. EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.6.1. EVALUACIÓN TÈCNICA

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con **los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases**. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de **OCHENTA (80) PUNTOS**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

IMPORTANTE:
Las propuestas técnicas serán descalificadas cuando:

- *No cumplan los Requisitos Técnicos Mínimos.*
- *No incluyan la documentación requerida como obligatoria.*
- *Contengan información discrepante con los folletos, instructivos, catálogos o*

similares, que no permitan determinar si la propuesta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos.
- *Contengan información falsa o inexacta.*
- *No alcance el puntaje técnico mínimo requerido para acceder a la evaluación económica. (80 puntos).*

2.6.2. EVALUACIÒN ECONÓMICA

El sobre que contiene el valor total de la oferta económica, estará expresado en la moneda del valor referencial, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, Activos Mineros S.A.C. no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el **PUNTAJE MÁXIMO** establecido a la propuesta económica de **menor monto**. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica del postor i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.6.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.80**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.20**

Donde: c1 + c2 = 1.00

2.7. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el

que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos. ***Podrá otorgarse la Buena Pro en caso se presente una sola propuesta válida.***

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en la página web de Activos Mineros S.A.C.

Cuando se hayan presentado una o más propuestas, ***el consentimiento de la Buena Pro*** se producirá el mismo día de la comunicación o notificación de otorgamiento de Buena Pro.

En caso de no quedar ninguna propuesta válida, se procederá a declarar desierto, y se comunicará al área usuaria para el trámite correspondiente.

2.8. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador deberá presentar los siguientes documentos para la **Suscripción del Contrato**:

a) **Declaración Jurada** de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
b) Garantía (CARTA FIANZA) de Fiel Cumplimiento del Contrato para asegurar la buena ejecución y cumplimiento del mismo, por el importe mínimo del 10% del monto ofertado, con fecha de vencimiento mínima por el plazo de ejecución del servicio y máxima hasta un (01) año.
c) Código de cuenta interbancario (CCI). (***Formato Nº 2)***
d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
e) Nombre del contacto, correo electrónico y número de teléfono, para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
f) Copia de DNI del Representante Legal del postor ganador.
g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
h) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
i) Copia de la Ficha RUC de la empresa o postor ganador.

Nota: **Documentos que serán entregados para inicio del servicio**:

- Constancia o certificado de habilidad profesional vigente, del personal propuesto.
- Curriculum Vitae documentado del personal propuesto.
- Plan de Trabajo y participación del personal propuesto, en el servicio.
- Metodología para realizar el servicio.

La citada documentación deberá ser presentada en **Mesa de Partes** de Activos Mineros S.A.C. sito en **Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima**.

2.9. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de suscripción del Contrato es de **DIEZ (10)** días hábiles a partir de la notificación.

El postor ganador de la Buena Pro, a partir de la notificación o comunicación por parte de Activos Mineros SAC deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción del contrato dentro de los **SIETE (7)** días hábiles de notificada la Buena Pro. Asimismo, dentro de los **TRES (3)** días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

En caso no se presente en la fecha prevista, perderá automáticamente la adjudicación del Contrato y se procederá a citar al Postor que haya ocupado el segundo lugar de prelación.

2.10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UN ÚNICO PAGO**, de acuerdo al ***numeral VI*** – *Forma de Pago*, de los términos de referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

a) Presentación y aprobación del Informe Final. Esta deberá contar con la conformidad del administrador del contrato.

b) Conformidad de la Gerencia de Inversión Privada o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad, emitiendo el Acta de Conformidad de la prestación efectuada.

c) Comprobante de pago, (Factura original y copia Sunat)

2.11. REQUISITO DE LA GARANTÍA (CARTA FIANZA)

La garantía que se presente, en el contenido, deberá contener el siguiente texto: "***Esta Fianza es irrevocable, solidaria, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división y será pagada por nosotros a ACTIVOS MINEROS S.A.C. a sólo requerimiento de la Entidad***." Asimismo, esta, debe ser **emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones**, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o **estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría** que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

2.11.1 Garantía (Carta Fianza) de Fiel Cumplimiento del Contrato; será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

2.12. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar conformidad de recepción del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario a partir de la recepción de los mismos, o de ser subsanados, de ser el caso.

2.13. PENALIDADES

El retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como el incumplimiento en la **entrega del Informe Final** dentro del plazo establecido, Activos Mineros S.A.C. le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 **Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días**

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, Activos Mineros S.A.C. podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

2.15. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene, hasta que la conformidad de la recepción de la prestación quede consentida y se efectúe el pago correspondiente.

2.16. CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de las causales de resolución que se señalan en el contrato, Activos Mineros S.A.C. podrá resolver el contrato por incumplimiento en los casos en que el contratista:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
4. El Contratista podrá solicitar la resolución del contrato por incumplimiento, en los casos en que Activos Mineros incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en las Bases o en el contrato.

2.17. RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES

Todos los actos realizados a través de la página web de Activos Mineros SAC durante el proceso de selección, se entenderán notificados el mismo día de su publicación.

La notificación a través de la página web de Activos Mineros SAC prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de la página web de Activos Mineros SAC.

2.18. DISPOSICIONES FINALES

Para cubrir vacíos o deficiencias u otros aspectos no contemplados en este proceso, solo será de aplicación supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de conformidad con lo regulado en la Primera Disposición Complementaria Final de la referida Ley.

OBLIGACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Toda documentación que presente **EL CONTRATISTA** ante **ACTIVOS MINEROS S.A.C.**, como parte del cumplimiento de sus actividades, deberán contar con el sello y rubrica en cada una de sus páginas y al final del documento tenga la correspondiente firma y post firma, que garantice la integridad y autoría del documento generado.

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PAC 188

	Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras Formato	Código: S2.02-F.02 Versión: 00 Fecha: 18/08/2015 Página: 1 de 6

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"AUDITORIA CONTABLE / FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO LAS BAMBAS PERIODO ENERO – JUNIO 2017"

I. AREA SOLICITANTE
La Gerencia de Inversión Privada de Activos Mineros SAC (en adelante AMSAC).

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO
AMSAC contratara los servicios de una empresa auditora (en adelante LOS AUDITORES), para que realice la auditoría contable y/o financiera a la información sobre la comercialización de metales de las operaciones en el proyecto minero Las Bambas según Contrato de Transferencia de las Concesiones Mineras (CONTRATO), para el periodo 01 de enero de 2017 hasta 30 de junio de 2017.

III. FINALIDAD PÚBLICA (JUSTIFICACIÓN)
AMSAC tiene entre sus diversas funciones, el de prestar toda clase de apoyo a PROINVERSION en las actividades que resulten necesarias para la ejecución de los procesos de promoción de la inversión privada, supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los inversionistas y administrar los activos y pasivos que le sean encargados por las entidades del sector de Energía y Minas, FONAFE y PROINVERSION.

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1 SERVICIO SOLICITADO
Auditoría Contable y/o financiera y de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales.

4.2 OBJETO DE LA CONTRATACION / UBICACIÓN
Efectuar una Auditoria Contable / Financiera a la información sobre pago de regalías y de cumplimiento de las Obligaciones Contractuales asumidas y/o realizadas por Minera Las Bambas S.A. (LA EMPRESA), en el Proyecto Minero Las Bambas (EL PROYECTO), durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 hasta 30 de junio de 2017; de acuerdo al, Numeral 5.1, 5.3, 5.5, Clausula Quinta, y demás Clausulas aplicables del Contrato de Transferencia del Proyecto Las Bambas.

El tipo de examen de estas auditorías corresponde a Exámenes Especiales Extraordinarios.

ACTIVOS MINEROS S.A.C. Ing. EDGAR ROMAN DIAZ V°B° Gerente de Inversión Privada

	Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras Formato	Código: S2.02-F.02 Versión: 00 Fecha: 18/08/2015 Página: 2 de 6

4.3 **DESCRIPCION Y ALCANCE DEL SERVICIO**

Con el objetivo de proveer a AMSAC la seguridad de que los pagos por regalías y de cumplimiento de obligaciones contractuales realizadas por LA EMPRESA, están siendo ejecutadas de acuerdo al CONTRATO y las Bases que fueron objeto del Concurso. LOS AUDITORES deberán examinar y opinar sobre la veracidad de la información proporcionada por LA EMPRESA correspondiente al primer semestre del año 2017.

LOS AUDITORES desarrollaran su examen dentro de los lineamientos generales que se detallan a continuación y que implica labores de:

4.3.1 Verificar que el total de las regalías pagadas por LA EMPRESA durante el primer semestre del año 2017, correspondan al 3% del valor de los ingresos netos provenientes de la venta de todos los recursos minerales extraídos de las concesiones y comercializados bajo cualquier forma durante el periodo antes acotado.

4.3.2 Verificar que en la liquidación semestral entregada por LA EMPRESA, se hayan realizado correctamente los ajustes, en caso estos existan, que pudieran corresponder como resultado de la comparación entre las regalías que correspondan a los ingresos netos devengados durante el semestre respectivo por las ventas de minerales extraídos de las concesiones en cualquier forma de acuerdo a los términos de la Ley del Impuesto a la renta, y los pagos preliminares realizados en función a la facturación mensual.

4.3.3 Verificar, en caso estos existan, que los intereses moratorios por pago extemporáneo se hayan calculado y pagado correctamente de acuerdo a las consideraciones previstas en el CONTRATO para tales efectos.

4.3.4 Verificar y comparar, cuando así corresponda, que la información sobre ingresos netos que presente LA EMPRESA corresponda con los ingresos netos que señale esta última en su declaración jurada anual del impuesto a la renta y demás información presentada.

4.3.5 Verificar que los importes de exportación y/o ventas anotados en las copias de los registros contables extraídos del libro de ventas que han sido proporcionadas a AMSAC guardan correspondencia con las cifras anotadas en la Nota de Crédito o Factura a que se hace referencia, así como en los registros contable de la empresa.

4.3.6 Verificar que los volúmenes de las ventas, reportadas a AMSAC, corresponden a los volúmenes anotados en la Nota de Crédito o Factura a que se hace referencia, así como en los registros contables de la empresa.

4.3.7 Verificar que las cifras relativas a cargos varios anotadas en las copias de los registros contables extraídos del libro de ventas que han sido proporcionadas a AMSAC guardan correspondencia con las cifras anotadas en la Nota de Crédito o Factura a que se hace referencia, así como en los registros contables de la empresa.

ACTIVOS MINEROS S.A.C. Ing. EDGAR ROMAN DIAZ Gerente de Inversión Privada V°B°

	Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras Formato	Código: S2.02-F.02 Versión: 00 Fecha: 18/08/2015 Página: 3 de 6

4.3.8 Determinar la razonabilidad de los contenidos metálicos, precios y pagos consignadas en las liquidaciones de compra/venta de concentrados, así como de las deducciones por fundición y/o refinación, penalidades por impurezas, etc., considerados en dichas liquidaciones de venta de mineral.

4.3.9 Una vez obtenida la información LOS AUDITORES deberán preparar **los cuadros resúmenes para cada mes** en que se realizaron las ventas, en los cuales se anotara para cada día en que se expidió un documento, la siguiente información por cada venta:

- Tipo de documento (Nota de Crédito, Factura, etc.)
- Serie de Comprobante
- Numero de Comprobante
- Comprador
- Concentrado Comercializado en la unidad de volumen que corresponda
- Leyes del concentrado (Cu, Mo, Ag, Zn, Pb y As)
- Deducciones por fundición y/o refinación, penalidades por impurezas, etc.
- Cargos varios
- Importe de venta, en US$
- Importe de la Factura, en US$;

Y elaborar un registro de las verificaciones 4.3.5, 4.3.6 y 4.3.7 detalladas anteriormente, y ejecutadas por LA EMPRESA.

4.3.10 Determinar el cumplimiento de lo previsto en la Cláusula Quinta, Numeral 5.1, 5.3, 5.5 y demás Clausulas aplicables del Contrato de Transferencia del Proyecto Las Bambas.

4.3.11 Realizar otras acciones de auditoría por LOS AUDITORES, que por su conocimiento y experiencia, considere aplicables para el logro de los objetivos de AMSAC.

LOS AUDITORES entregaran dentro del plazo establecido un mínimo de 06 (seis) ejemplares físicos de cada uno de los informes así como un CD con la información digital generada, incluido los cuadros resúmenes desarrollados en programa Excel, y deberán expresar en el informe que han realizado todas estas verificaciones. En sus observaciones, si las hubiera, deben incluir:

- La situación o hecho detectado (condición).
- Las disposiciones o normas trasgredidas (criterio).
- Los efectos reales y/o riesgos potenciales del hecho detectado (efecto).
- Las razones que dieron lugar a la situación o hecho detectado (causa).

ACTIVOS MINEROS S.A.C. Ing. EDGAR ROMAN DIAZ Gerente de Inversión Privada

	Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras Formato	Código: S2.02-F.02 Versión: 00 Fecha: 18/08/2015 Página: 4 de 6

4.4 PERFIL DE LA PERSONA JURIDICA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

Perfil
Empresa Auditora
Requisitos
Es requisito para las empresas auditoras postulantes, que acrediten las siguientes condiciones mínimas: • La firma de auditoría deberá contar con acreditación internacional vigente al momento de la presentación de las propuestas. • La firma debe estar registrada como Sociedad Auditora en la Contraloría General de la Republica. • El jefe del equipo propuesto contara con un mínimo de cinco (05) años de experiencia en auditoria, así como un mínimo de tres (03) años en la entidad auditora. • Por lo menos el 50 % del equipo auditor propuesto está conformado por personal permanente, asimismo, debe incluir un profesional experto en inversiones mineras. • La firma auditora deberá acreditar no tener conflictos de interés para auditar a LA EMPRESA o para prestar el servicio solicitado. Las entidades postulantes deberán indicar en su propuesta el número y nivel profesional del personal ofertado, así como la cantidad de horas de trabajo programadas.
Requisitos administrativos
Obligatorios • No estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.

V. TIEMPO Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO

La auditoría mencionada se deberá iniciar al día siguiente de suscrito el contrato de locación de servicios profesionales, como máximo inmediatamente después de que le sea entregada la información para su inicio. La fecha de inicio de la auditoria deberá quedar registrada en acta suscrita por las dos partes, para efectos de cumplimiento del plazo de ejecución.

El Plazo para la entrega a AMSAC del Informe Final, los Resultados de las Auditorias, Notas y Anexos de Información Complementaria serán entregados a AMSAC en un plazo máximo de 45 días calendario. Todos los plazos se consideran contados a partir de la fecha de inicio definida en el párrafo anterior. No se aceptaran propuestas con plazo de entrega efectuado posterior a la fecha indicada.

VI. FORMA DE PAGO

AMSAC abonará a LOS AUDITORES la retribución económica por la ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 100 % a la entrega del informe Final de Auditoria señalado en el numeral 4.3; Se establecerá una penalidad en caso de incumplimiento en la entrega de los informes dentro del plazo establecido.

	Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras Formato	Código: S2.02-F.02 Versión: 00 Fecha: 18/08/2015 Página: 5 de 6

La persona natural o jurídica adjudicada deberá contar con una cuenta bancaria, para lo cual se compromete a brindar a AMSAC su Código de Cuenta Interbancaria CCI generada por entidad bancaria autorizada por la SBS, para que se le pueda realizar el deposito respectivo de preferencia en el Banco Continental.

VII. MONTO ESTIMADO

El valor estimado total es de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 nuevos soles), incluidos todos los impuestos de ley, así como los seguros correspondientes. El monto indicado debe ser corroborado por la Oficina de Logística y Contrataciones de acuerdo al valor del mercado, incluye gastos de viaje, gastos administrativos y la utilidad de LOS AUDITORES por los que AMSAC no reconocerá ni abonara por ningún concepto pagos adicionales posteriores a la firma del Contrato.

VIII. ADMINISTRADOR DEL SERVICIO

El administrador del contrato será: El Supervisor de Minería de la Gerencia de Inversión Privada, quien estará a cargo de otorgar la conformidad correspondiente.

IX. PENALIDADES

Se aplicarán las penalidades del caso, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones y su Reglamento vigente.

X. OTROS POR CORRESPONDER

10.1 CADENA PRESUPUESTAL

F. de Finan.	C.Costo	Clasifi.	C.Contable	Cód. M. pro	Cód. pro.	Demanda
001	0111	233111	63230010	ADMINISTRACION	CORPORATIVO	201701110029

10.2 CONFIDENCIALIDAD y COMUNICACIONES

La persona jurídica y/o natural que participa en el presente servicio se compromete a:

a) Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de la empresa.

b) La publicación de la información elaborada será realizada por el administrador de contrato o supervisor de la empresa relacionado siempre con el tema del contrato, presentando el texto a publicar en el formato original. El incumplimiento de esta disposición será motivo de resolución de contrato.

ACTIVOS MINEROS S.A.C. Ing. EDGAR ROMAN DIAZ Gerente de Inversión Privada

	Términos de Referencia – Servicios, Consultorías u Obras Formato	Código: S2.02-F.02 Versión: 00 Fecha: 18/08/2015 Página: 6 de 6

c) Informar inmediatamente al administrador de contrato sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

d) Está obligada a la confidencialidad de la información que reciba a raíz de la presente relación contractual y/o toda la información, análisis y conclusiones contenidos en sus informes, escritos y recursos durante el plazo de ejecución contractual y hasta dentro del plazo de dos años desde la recepción de la conformidad del Informe Final, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito de Activos Mineros S.A.C., en sentido contrario.

10.3 **CLAUSULA RESOLUTORIA**

Dentro de la vigencia del plazo contractual o de la orden de servicio, AMSAC podrá resolver unilateralmente la orden de servicio cuando considere que no se haya cumplido con el objeto de la contratación, previa comunicación del área usuaria y a la persona jurídica y/o natural contratada para la realizar el presente servicio.

El contrato o la orden de servicio quedarán resuelta con la comunicación por escrito por parte de AMSAC. Así mismo la orden de servicio podrá ser resuelta por acuerdo de las partes, evidenciada a través de un Acta de Acuerdo.

10.4 **PROPIEDAD INTELECTUAL**

La persona jurídica y/o natural cede a favor de AMSAC cualquier tipo de derechos generados como consecuencia de la elaboración de los informes y documentos que son materia del presente servicio, en el marco del Decreto Legislativo N° 822 "Ley sobre el Derecho de Autor". Así mismo se compromete a no utilizarla para fines distintos a los del servicio prestado, ni durante su ejecución ni después de la finalización del mismo, sin que medie autorización escrita de AMSAC.

ACTIVOS MINEROS S.A.C. Ing. EDGAR ROMAN DIAZ V°B° Gerente de Inversión Privada

CLAUSULA SEXTA
APORTE SOCIAL

6.1 APORTE SOCIAL
EL ADQUIRENTE como parte de la contraprestación referida en la Cláusula Cuarta, se obliga a efectuar pagos a PROINVERSIÓN, denominados Aportes Sociales, los que serán depositados en un fondo en fideicomiso (ahora fondo social) , destinado exclusivamente a la ejecución de proyectos de inversión en la zona de influencia del PROYECTO, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 996 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2009-EF que ACTIVOS MINEROS entregará el comprobante de pago respectivo cumple las formalidades de ley.

6.2 MODALIDAD DE APORTES
El pago del Aporte Social, se efectuará en los términos siguientes:

a) Aporte Social por Transferencia
Por el monto de Trece Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 13'500,000.00) más los impuestos de ley. Este Aporte se efectuará en la fecha de suscripción del Contrato de Transferencia.

b) Aporte Social durante la Construcción
Durante los tres (3) primeros años contados a partir de la suscripción del Contrato de Transferencia: Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 500,000.00) más los impuestos de ley.
Estos Aportes se efectuarán dentro de los quince (15) días anteriores al vencimiento de cada periodo anual.

CLAUSULA SETIMA
COMPROMISO DE INVERSIÓN DE DESARROLLO

7.1 Compromiso de Inversión de Desarrollo
De conformidad con el Estudio presentado para ejercer la opción minera, el ADQUIRENTE deberá cumplir con ejecutar inversiones acreditables en el PROYECTO por un monto no menor a Dos Mil Novecientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2'919,436,100.00) (70% del costo de capital de desarrollo del PROYECTO) en el plazo de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del Contrato de Transferencia.

El Estudio aprobado por PROINVERSIÓN conforme a la Cláusula Quinta del Contrato de Opción, podrá ser objeto de mejoras y modificaciones, siempre y cuando no se afecte el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicha Cláusula. Dichas mejoras y modificaciones serán comunicadas a PROINVERSIÓN.

7.2 Inversiones Acreditables
Se consideran como Inversiones Acreditables para efectos de la ejecución del Compromiso de Inversión de Desarrollo, las realizadas en adquisiciones o pagos de servicios, efectivamente desembolsados y que serán registrados en los balances del ADQUIRENTE como activos fijos tangibles o intangibles, en:

a) Estudios técnicos, ambientales y financieros, incluyendo pruebas metalúrgicas.

b) Prospección y exploración.

c) Construcción de obras y adquisición de maquinarias y equipos mineros necesarios para el desarrollo del PROYECTO, incluyendo carreteras, puentes y facilidades portuarias, entre otros.

d) Remediación de los daños ambientales originados por las labores de exploración y desarrollo, así como garantías ambientales y otros costos relativos a la conservación del medio ambiente.

e) Seguros, fletes, derechos arancelarios y todos los tributos que pague el ADQUIRENTE en cumplimiento de su Compromiso de Inversión que no sean recuperables como crédito fiscal.

f) Costos financieros que correspondan a la etapa de desarrollo y construcción, incluyendo comisiones derivadas de la emisión de cartas fianzas o "stand by letters of credit" y que como tales se incorporen al activo.

g) Inversión social en zonas de influencia del PROYECTO, en educación, salud, infraestructura vial, saneamiento, electrificación rural, recreación, deportes y proyectos de desarrollo sostenible en general.

h) Pagos por la adquisición de terrenos, derechos de acceso, servidumbres, uso minero, así como cualquier otro pago de naturaleza similar.

Se deja constancia que esta enumeración es enunciativa, más no taxativa ni limitativa. En tal sentido, se considerarán otras inversiones siempre que califiquen como tales de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú. En ningún caso se considera como inversión acreditable los montos pagados como contraprestación de acuerdo a las cláusulas Cuarta, ni los aportes referidos en la Cláusula Sexta.

7.3 Supervisión

Para acreditar el monto de las inversiones realizadas, el ADQUIRENTE deberá presentar anualmente una declaración jurada refrendada por una firma de auditores independientes de reconocido prestigio internacional elegida por el Supervisor entre un mínimo de tres (3) firmas propuestas por el ADQUIRENTE, de la relación de empresas de auditores que se indican en el Anexo 2.

La propuesta del ADQUIRENTE debe presentarse al Supervisor, dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento del periodo anual que se auditará. De lo contrario, el Supervisor designará a la firma de auditores sin tomar en cuenta las propuestas presentadas por el ADQUIRENTE.

La declaración jurada deberá ser presentada al Supervisor dentro de los sesenta (60) días de concluido cada período anual.

Los honorarios de los auditores serán asumidos por el Supervisor.

7.4 Penalidad y Resolución del Contrato de Transferencia

En caso que al concluir el Quinto Año de suscrito el Contrato de Transferencia, el ADQUIRENTE no haya cumplido con ejecutar el monto del Compromiso de Inversión de Desarrollo indicado en el numeral 7.1, siempre que dicha inversión no sea objeto de disputa de acuerdo a la Cláusula Décimo Sétima, deberá pagar una penalidad equivalente al 30% del monto de dicho compromiso que no haya sido ejecutado.

Para tal efecto, el Supervisor requerirá el pago de la penalidad al ADQUIRENTE, quien deberá cumplir con dicho pago dentro de un plazo no mayor de quince (15) días. En caso contrario, se procederá a la ejecución de la garantía a que se refiere el numeral 8.1.1, y en caso que el monto de esta garantía no

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial, que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

I. FACTORES DE EVALUACIÓN

A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD (Máximo 25 puntos)

Criterio:
Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de **NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS** a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a **TRES (3)** veces el valor referencial de la contratación.

Servicios considerados iguales y/o similares al objeto de la convocatoria: *Auditoría Contable / Financiera en entidades públicas o privadas.*

Acreditación:
La experiencia se acreditará mediante copia siple de: **i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad** por la prestación efectuada; o **ii) comprobantes de pago** cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con: **a)** voucher de depósito bancario o **b)** reporte de estado de cuenta bancario o **c)** cancelación en el documento, que podrá ser a manuscrito por parte del postor o sello de cancelación o pagado del cliente, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el **Anexo Nº 5** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 5** referido a

la Experiencia del Postor en la Actividad

Metodología de evaluación del postor, Experiencia en la Actividad:

Consiste en asignar el **PUNTAJE MÁXIMO,** al postor que acumule o supere el monto facturado equivalente a TRES (3) VECES el valor referencial. Al resto de propuestas se asignará puntaje proporcional al monto acumulado, aplicando la siguiente formula:

$$Pi = \frac{M \times PM}{(3) \times VRT}$$

Dónde:

M = Monto facturado acumulado por el postor
Pi = Puntaje del postor
PM = Puntaje Máximo
VRT = Valor Referencial

B. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (Máximo 35 puntos). ***Anexo N° 6***

Se evaluará en función al **TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD** del personal propuesto, el profesional propuesto deberá adjuntar **CURRICULUM VITAE** (no documentado) y copia del **TÍTULO PROFESIONAL** correspondiente.

B.1. JEFE DE EQUIPO ***(Máximo 20 puntos)***

Criterio:
Experto en Auditoría Contable / Financiera, en general, en entidades públicas o privadas, con experiencia profesional mínima de **CINCO (5) AÑOS**.

Acreditación:
Mediante la presentación de copia simple de **i)** contratos de trabajo u órdenes de servicio y su respectiva conformidad de servicio, o **ii)** constancias o **iii)** certificados o **iv)** cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre su participación.

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	Puntaje
Mayor a SEIS (6) años de experiencia	20
Mayor a CINCO (5) hasta SEIS (6) años de experiencia	17

B.2. Integrantes del Equipo ***(Máximo 05 puntos por integrante)***

El equipo propuesto para el servicio **estará integrado por TRES (3) MIEMBROS**. Deberán contar con experiencia profesional mínima de cinco (5) años en Auditoría Contable / Financiera, en general, en entidades públicas o privadas.

Necesariamente, UNO de los integrantes del equipo deberá contar con EXPERIENCIA EN INVERSIONES MINERAS.

Acreditación:
Mediante la presentación de copia simple de **i)** contratos de trabajo u órdenes de servicio y su respectiva conformidad de servicio, o **ii)** constancias o **iii)** certificados o **iv)** cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre su participación.

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD POR INTEGRANTE	Puntaje
Mayor a SEIS (6) años de experiencia	05
Mayor a CINCO (5) hasta SEIS (6) años de experiencia	04

C. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS **(Máximo 20 puntos)**

Se considera la presentación mediante una declaración jurada de lo siguiente):

MEJORAS	PUNTAJE
EQUIPAMIENTO Y/O INFRAESTRUCTURA PROPUESTO PARA EJECUTAR EL SERVICIO (PORTÁTIL, IMPRESORA, OTROS RELACIONADOS AL OBJETO DE SERVICIO)	05
PROPONE PERSONAL ADICIONAL A LO REQUERIDO, CON RELEVANCIA PARA EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO	15

D. OBJETO DE LA CONVOCATORIA **(Máximo 20 puntos)**

Se considera la presentación mediante una **DECLARACIÓN JURADA** de lo siguiente:

MEJORAS	PUNTAJE
PARA EL INICIO DEL SERVICIO, SE COMPROMETE A PRESENTAR EL ***PLAN DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN (EN HORAS)*** DEL PERSONAL, EN EL SERVICIO	06
PARA EL INICIO DEL SERVICIO, SE COMPROMETE A PRESENTAR ***LA METODOLOGÍA DE TRABAJO*** PARA REALIZAR EL SERVICIO	06
OFRECE MEJORAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO Se asignará el **PUNTAJE MÁXIMO** establecido a la propuesta de **MENOR TIEMPO** de ejecución. Propuestas con el **TIEMPO DE ENTREGA** igual a lo requerido, se calificará con **CERO** puntos. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula: $$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$ Donde: i = Propuesta Pi = Puntaje de la propuesta i Oi = Plazo propuesto por el postor i Om = Propuesta menor plazo de ejecución PMPE = Puntaje Máximo	08

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitados.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*
- *Todo profesional propuesto para la prestación del servicio, necesariamente deberá acreditar su condición de Colegiado y Habilitado. Este requerimiento* ***solo se exigirá al postor ganador de la Buena Pro al inicio del servicio****.*
- *De ser el caso, Los profesionales graduados de universidad extranjera deberán revalidar, a nombre de la Nación, el Título Profesional y deberá solicitar su incorporación y habilitación a su Colegio respectivo.*

ANEXOS

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACION Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [*CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA*], identificado con [*CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD*] N° [*CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD*], con poder inscrito en la localidad de [*CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA*] en la Ficha Nº [*CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA*] Asiento Nº [*CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA*], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Correo Electrónico :		

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio (de corresponder)

SI	NO	Nombre de las Empresa que participan en Consorcio		
		Empresa Nº 1	Empresa Nº 2	Empresa Nº 3

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1
Presente. -

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, [*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR*] ofrece el **SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMNERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES LAS BAMBAS DE ENERO A JUNIO 2017**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1
Presente. -

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [*CONSIGNAR RAZÓN SOCIAL*], que se presenta como postor del **PROCEDIMIENTO N° 013-2017-AMSAC-1**, para la contratación del **SERVICIO DE SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMNERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES LAS BAMBAS DE ENERO A JUNIO 2017**, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

5. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

6. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1
Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **SERVICIO DE SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMNERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES LAS BAMBAS DE ENERO A JUNIO 2017** en el plazo de [*CONSIGNAR EL* ***PLAZO SOLICITADO*** *O* ***EL PLAZO OFERTADO****, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO*] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA[2]	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA[3]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[4]
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

2 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
3 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
4 Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO Nº 6
DECLARACION JURADA

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1
Presente. -

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI Nº ....., con RUC Nº ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor del **PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1,** para la contratación del **SERVICIO DE SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMNERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES LAS BAMBAS DE ENERO A JUNIO 2017**, declaro lo siguiente:

1. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE MI REPRESENTADA: .....años de experiencia
2. PERSONAL PROPUESTO COMO JEFE O RESPONSABLE DE EQUIPO:

Nombres y Apellidos	
Profesión	
Años de experiencia	
Colegiatura (de Corresponder)	

3. PERSONAL PROPUESTO COMO INTEGRANTES DEL EQUIPO (**máximo 03**):

1	Nombres y Apellidos			
	Profesión			
	Años de experiencia		Años en la Empresa:	
	Colegiatura (de Corresponder)			
2	Nombres y Apellidos			
	Profesión			
	Años de experiencia		Años en la Empresa:	
	Colegiatura (de Corresponder)			
3	Nombres y Apellidos			
	Profesión			
	Años de experiencia		Años en la Empresa:	
	Colegiatura (de Corresponder)			

4. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS:

Equipamiento y/o infraestructura	(Detallar descripción, cantidad, de ser el caso)
Personal adicional	(Detallar descripción, cantidad, de ser el caso)

5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Declaro que presentaré los siguientes documentos al inicio del servicio)

Plan de trabajo	(Declaro que presentaré los documentos al inicio del servicio)
Metodología	(Declaro que presentaré los documentos al inicio del servicio)
Otros (Plazo del Servicio)	(Plazo solicitado o propuesto)

Notas:
1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. **La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente y se le deberán de anexar los documentos sustentatorios para acreditar la experiencia (*Curriculun vitae, Titulo Profesional, Colegiatura, Contratos u Órdenes de Servicio y su respectiva conformidad de servicio, Certificados, Constancias, otros*)**, caso contrario no seran considerados.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 7

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, el detalle de mi propuesta económica es el siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL S/
SERVICIO DE SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMNERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES LAS BAMBAS DE ENERO A JUNIO 2017	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *La propuesta económica será descalificada cuando presenten errores u omisiones.*
- *No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada una de los folios que compone la oferta.*
- *La propuesta económica no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dicha propuesta.*
- *La propuesta económica debe incluir el impuesto por el IGV (18%), así como cualquier otro concepto que le sea aplicable al objeto del servicio. Activos Mineros SAC no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.*

FORMATO N° 1

FICHA DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTE

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Prolongación Pedro Miotta N° 421 – San Juan de Miraflores, Lima, Perú - Telf. 204-9000
RUC: 20103030791

Proceso: **PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1**
"SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMNERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES LAS BAMBAS DE ENERO A JUNIO 2017"

Datos del Participante:

Nombre o Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Domicilio Legal: _____

RUC: _____

Teléfono: _____ Fax : _____

Correo Electrónico: _____

Fecha : _____ / Hora: _____
(*) Autorizamos recibir las comunicaciones en el (los) Correo(s) Electrónico(s) arriba indicado(s).

_____
Firma

Nombre: _____

DNI : _____

FICHA DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTE CARGO

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Prolongación Pedro Miotta N° 421 – San Juan de Miraflores, Lima, Perú - Telf. 204-9000
RUC: 20103030791

Proceso: **PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1**
"SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACIÓN DE COMNERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES LAS BAMBAS DE ENERO A JUNIO 2017"

Datos del Participante:

Nombre o Razón Social: _____

NOTA: ***Las Bases se encuentran a su disposición en www.activosmineros.com.pe*** *(http://www.activosmineros.com.pe/index.php/contrataciones/item/341-contrataciones-por-procedimientos)*
La inscripción se realiza presentando la ficha con los datos en letra legible en mesa de partes de Activos Mineros S.A.C. o al correo electrónico Juan.Oscategui@amsac.pe y logistica@activosmineros.com.pe.

FORMATO Nº 2

MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Solo Ganador de la Buena Pro)
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 013-2017-AMSAC-1
Presente. -

De nuestra consideración,

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número de Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....; (Indicar el CCI; Así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta);

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco .....

Asimismo dejo constancia que la factura o recibo por honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida el correspondiente Contrato u Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda